
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 1800.

Petersburgo 30 de Octubre.

Se han aumentado en Rusia los derechos de entrada de la seda así cruda como teñida, é igualmente los del algodón.

Este Soberano ha sancionado la constitucion de las islas ex-venecianas del Adriático; y quedando por garante de ella baxo la proteccion de la Puerta otomana, ha ofrecido que al ajuste de la paz general las demas potencias europeas la reconocerán y garantizarán tambien. Dichas islas formarán una República aristocrática con el nombre de Siete-Islas-Reunidas: y su gobierno consistirá en un Senado compuesto de diputados de todas ellas, el qual residirá en la de Corfú. Tendrán leyes civiles propias, tropas nacionales, bandera particular, y serán del todo independientes de la sublime Puerta, á la qual sin embargo pagarán cada tres años 75⁰ piastras por reconocimiento de dominio. En Constantinopla habrá un Ministro ó Agente de las Siete-Islas-Reunidas; pero los diputados que actualmente se hallan en aquella capital de Turquía se restituirán á su patria despues de la ceremonia de investidura, la qual se verificará quanto ántes en la secretaría del Gran Visir.

Extracto de la gazeta de esta capital. „ Paulo I en ocasion de manifestar á su hijo Alexandro su satisfaccion y cariño le dixo pidiese una gracia, fuera la que fuese, ofreciéndole concedérsela. El Príncipe le respondió que le pediria una muy importante; pero que temia la llevase á mal, y se enojase. Reiteró el Soberano su oferta; y entónces le suplicó su hijo diese orden para que quando S. M. I. mandase imponer algun castigo, se suspendiese la execucion hasta pasadas 24 horas. Al dia siguiente se publicó un ukase con dicha orden.”

Hamburgo 18 de Noviembre.

Ha comisionado el Rey de Suecia al Baron de Ehrensverd, su Ministro en la corte de España, y que se halla aquí con licencia, para que vaya á pedir satisfaccion al gabinete de Lóndres contra la piratería que unos buques de la marina Real británica exercieron con una embarcacion sueca en las costas de Cataluña.

De Copenhague escriben que S. M. Dinamarquesa ha sancionado el tratado recién concluido con la Regencia de Túnez: en consecuencia podrán los dinamarqueses seguir libremente su comercio y navegacion en el Mediterraneo.

Se ha verificado que los ingleses han dado libertad á la embarcacion prusiana; y una diputacion del Senado pisó á la posada del Ministro de Prusia para comunicarle que el Gobernador de Cuxhaven habia conseguido al cabo de varias conferencias con el Capitan apresador le entregase dicha embarcacion, que inmediatamente se tremoló en ella la bandera prusiana, que habian pasado á bordo algunas tropas hamburguesas para guardar el barco, y que este estaba á disposicion de S. M. — En órden á los medios que se han empleado para lograr que el Capitan ingles devolviese su presa, la voz mas acreditada es que el Senado envió órden al Gobernador de Cuxhaven para que la comprase, cuyo ajuste se hizo con la posible brevedad. Este medio no sirve para reparar el insulto hecho á la bandera de Prusia: pues si el Capitan ingles vendió el barco como buena presa, tiene la corte de Berlin los mismos fundamentos que ántes para pedir satisfaccion á la de Lóndres.

Viena 12 de Noviembre.

Los estados del Austria-Inferior han ofrecido una contribucion patriótica de 600 florines, que se invertirán en formar algunos batallones de voluntarios, repartiéndose dicha suma entre los hacendados mas pudientes. El Emperador se dignó admitir esta oferta con señales de la mayor satisfaccion; y en prueba de ello mandó que uno de los batallones del cuerpo de arcabuceros se llame batallon de arcabuceros de los estados del Austria-Inferior.

Ha pedido el Archiduque Carlos 10 oficiales y 50 sargentos de cada regimiento de los que componen el ejército austriaco del Inn para incorporarlos en la legion de Bohemia.

Dresde 13 de Noviembre.

Mr. de Stakelberg, que hace mucho tiempo está nombrado Ministro de Rusia cerca del Rey de Cerdeña, y residió algunos meses en esta ciudad, ha salido ahora de ella: va, segun dicen, á Italia, y añaden que está nombrado por su Soberano para asistir al congreso de Luneville, y pedir en nombre de Paulo I el restablecimiento del Rey de Cerdeña en sus estados.

Espérase aquí al ciud. Luis Bonaparte.

Subsiste la mejor inteligencia entre el gobierno ingles y el gabinete austriaco. Este último acaba de enviar á Hamburgo á Mr. Lagneau para cobrar una suma considerable que la Inglaterra ha destinado para servicio del Emperador.

Augsburgo 14 de Noviembre.

Cada dia se publican listas muy diversas del número de tropas que componen los ejércitos del Emperador. La gazeta de esta ciudad incluye ahora una que no comprehende un total tan crecido como se suponía: pues segun ella el ejército de Alemania, contando los cuerpos de los Generales Simschen y Klenau, los cuerpos auxiliares de Baviera y Wurtemberg y los voluntarios del Tirol, no pasa de 90000 hombres repartidos en una linea irregular que va desde Bamberg á Inspruck, de donde se prolonga por el Tirol occidental hasta el lago de Garda, y allí comunica con el ejército de Italia. Este último no llega á 70000 combatientes: y las fuerzas con que puede acometerle el General Brune ascienden á 80000 franceses y 20000 hombres mas entre piamonteses y cisalpinos. El ejército de Macdonald consta de 30000 hombres: el de Moreau de 100000, comprehendiendo el cuerpo que el

Teniente General Sainte-Suzanne manda en el Baxo-Rhin: finalmente, el General Augereau tendrá en breve baxo sus órdenes otros 300. Resulta de estos datos que los franceses han puesto en campaña 2600 hombres, y los alemanes 1600: bien que á estos pueden añadirse los cuerpos que los Archiducos Carlos y Palatino forman en Bohemia y Hungría, los quales se regulan en 300 hombres cada uno, y otros tantos que producirá el armamento que se está executando en Austria, Stiria y Carinthia; pero tambien debe entrar en cuenta por parte de los franceses el tercer ejército de reserva, que estan disponiendo hácia las fronteras de Suiza.

Stutgard 19 de Noviembre.

Avisan de Ratisbona que ya salió de allí el hospital militar de los franceses, los quales han pedido gran número de carros y caballos para el transporte de sus almacenes.

Los tres Príncipes reynantes de la casa de Nassau han recibido una declaracion de la corte de Berlin, en que les dice que en virtud de un arreglo reciente hecho con el gobierno frances, todos los Príncipes por quienes S. M. Prusiana se ha interesado podrán disfrutar los beneficios de la neutralidad, aun quando no ajusten paz separada.

Estan casi enteramente arrasadas las fortificaciones de Ingolstadt, y muy adelantada la demolicion de las de Ulm y Weissemburgo.

Munich 21 de Noviembre.

Un cuerpo de 6 á 700 franceses con 12 piezas de artillería se ha adelantado desde el Vorarlberg al Klosterthal. En vista de ello varios regimientos austriacos se pusieron en camino con orden de ir á marchas forzadas al Ober-Inn-Thal, en donde ya se hallan otras tropas, y cuyo paisanage se pondrá todo sobre las armas.

Un General prusiano llegó á Amberg con cartas muy importantes del gabinete de Berlin para el Elector de Baviera; y despues de conferenciar con aquel Príncipe, y con su Ministro Mr. Montgelás, salió de allí el mismo dia. — Tambien ha recibido el Elector pliegos de Mr. Cetto, su Enviado en Paris. Créese que las negociaciones entre Francia y Baviera siguen con esperanzas de que al fin produzcan una paz separada baxo garantía del Rey de Prusia.

Quando un xefe de brigada frances hizo en el quartel general austriaco de Wels la intimacion de haberse concluido el armisticio, se intimó tambien al Archiducos Juan que las hostiidades se renovarían 15 dias despues, que es decir el 27 de este mes. Parece que los austriacos esperaban este aviso, supuesto que de algun tiempo á esta parte avivaban sus disposiciones militares: casi todo su ejército está en movimiento: los cuerpos destacados en las fronteras del Austria vuelven á las orillas del Inn: han guarnecido con artillería las cabezas de puente; y han puesto un número suficiente de tropas en su campo atrincherado de esta parte del Inn: en una palabra, todos sus preparativos eran ya anuncio de que no tardaria en seguir la guerra.

El General Desolles ha dado orden para que todos los oficiales austriacos, bávaros y de otras naciones que todavía estan en guerra con Francia, salgan en el término de 2 dias de los países que ocupa el ejército frances.

Francfort 22 de Noviembre.

Del cuartel general del ejército del Rhin ha llegado un correo al del General en jefe Augereau con pliegos, que según se asegura contienen la orden de que se suspenda la renovación de hostilidades en las margenes del Mein hasta que se reciban nuevos avisos de Paris.

La situación de los ejércitos republicanos en Alemania es la siguiente: el del Teniente General Sainte-Suzanne, compuesto de 3 divisiones, ocupa la línea de Bamberg é Ingolstadt: su izquierda apoya en el ejército de Augereau, y su derecha en el del Rhin mandado por el Teniente General Grenier. El cuerpo de este último está apostado desde Ratisbona y Straubingen hasta Landshut.

Ha causado mucha novedad en Alemania la resolución del Emperador de Rusia de no recibir al Conde de Auersberg en calidad de Embaxador extraordinario de la corte de Viena.

En la gazeta ministerial austriaca del 6 de Noviembre se ha publicado la orden del General Moreau sobre la demolición de las tres plazas entregadas (dice dicha gazeta) al gobierno frances como prenda de las disposiciones verdaderamente pacíficas de S. M. Imperial.

Lóndres 18 de Noviembre.

Ha fondeado en Torbay la esquadra de la Mancha mandada por Mr. H. Hervey.

Acaba de llegar noticia de que el navío Marlborough de 74 cañones ha perecido en las costas de Francia; pero toda la tripulación se salvó.

Está el Lord Nelson nombrado para mandar el navío Namur de 98 cañones, del qual se trasladará al S. Joseph de 112— así que este se halle enteramente listo, y servirá baxo las órdenes del Almirante San Vicente.

Un emigrado frances acaba de publicar aquí un nuevo método de su invención para el alumbrado de las calles, y consiste principalmente en hacer que la luz de los reverberos pase por cilindros de vidrio vacíos ó llenos de agua, que la reflexan de un modo muy ventajoso. Se ha hecho la experiencia en un barrio de Lóndres, y ha producido el efecto que ofrecia el inventor.

En las sesiones de las dos Cámaras del Parlamento se ha tratado estos dias de remediar la actual escasez de víveres. En la Cámara alta presentó el dia 13 Mr. Grenville la correspondencia seguida entre Inglaterra y Francia sobre el armisticio marítimo; y Mr. Dundas la comunicó el mismo dia á la Cámara baxa. — Tratándose el 14 en la de los Pares sobre las causas de la actual escasez, observó el Lord Holland que aunque los Ministros habian asegurado que esta calamidad no debe atribuirse á la guerra, alegando que los víveres estuvieron mas baratos algunos años de guerra que otros de paz, no probaban con sus cálculos que la guerra no aumentase la carestía, como él lo pensaba, supuesto que en los 112 años que han corrido desde la revolución de Inglaterra, se cuentan 52 de guerra, y entre ellos se hallan los años de la mayor escasez que ha padecido este pais durante este siglo. Hablando luego de los documentos que presentó el Ministro relativos á la paz, dixo el mismo Lord Holland que no le parecian suficientes para dar á la Cámara todas las luces que necesitaba para deliberar sobre el asunto;

y que á fin de juzgar con acierto sobre la conducta de los Ministros en dicha ocasion, se requería que presentasen tambien copias de los oficios pasados entre el Austria y la Francia desde 1.º de Junio de este año, segun se haya comunicado al gabinete ingles. El Lord Grenville respondió en estos términos: „No extraño semejante proposicion de parte de quien la hace. Su objeto es divertir vuestra atencion á fin de debilitar el efecto que habrá causado la lectura de los papeles relativos á las negociaciones con Francia; pero lo que extrañaria mucho seria que dicha proposicion produxese tal efecto. Por lo que hace á lo que el Lord Holland ha añadido respecto á los preliminares firmados por el Conde de Saint-Julien, se ha mostrado dicho vocal mas hábil en justificar al enemigo de lo que aquel lo ha sido.” El Lord Holland replicó así: „Bien sé que el Ministro y los que con él gobiernan tienen por costumbre acusar á sus contrarios de ser abogados de los enemigos de la patria: y este artificio les fué bueno algun tiempo. No conozco autoridad legal que confiera á un Ministro ó á otra qualquier persona el derecho de averiguar los motivos que un vocal del Parlamento tiene para hablar, ni el de imputar á benevolencia respecto á los enemigos el ejercicio del privilegio que da la constitucion de solicitar la plenitud de luces que qualquiera individuo de las Cámaras del Parlamento tiene en mi dictámen derecho de exígir. De esta naturaleza son los documentos cuya comunicacion pido. Ha dicho el Ministro que estos documentos prueban que el Conde de Saint-Julien se excedió en sus poderes; ¿pero como se prueba esto? con el tenor de una carta escrita por el mismo Ministro: de modo que su propia autoridad le sirve de apoyo. Creo que sin temor de pasar por defensor de Bonaparte podré decir que quando este afirma una cosa, y los Ministros de Inglaterra la niegan, el aserto de aquel vale tanto como el de estos. La correspondencia cuya comunicacion solicito, suministrará luces sobre todo el punto de las negociaciones. Posible es que el Conde de Saint-Julien se haya excedido en sus poderes á ciertos respectos; pero si la Cámara adoptase mi proposicion, llegaria á saber hasta que punto hubo abuso: pues por mi parte creo que no ha sido tanto como los Ministros quieren persuadirlo á toda Europa.” Votóse sobre la proposicion del Lord Holland, y se desechó.

— La Cámara suspendió sus sesiones hasta el dia 17; y en aquella sesion el Lord Canciller anunció haber S. M. resuelto que los vocales del Parlamento de Inglaterra representen en sus respectivas Cámaras á la Gran Bretaña en el Parlamento unido quando se convoque.

En la Cámara de los Comunes se han señalado premios para quien introduzca en el pais, desde ahora hasta fin de Setiembre del año próximo, cebada, centeno, avena, harina de flor y arroz, sea de las Indias orientales, sea de América. Ayer se destináron 1200 hombres para servir en la marina Real durante los 3 meses siguientes. El Ministro de Guerra presentó el estado de los gastos del ejército y tropas terrestres hasta fines de Marzo del año que viene; y Mr. Jones encargó que se examinase con la posible escrupulosidad: pues se obligaba á probar que se reclutaba para el ejército ingles como se hacia en Francia en tiempo de Robespierre, matando de hambre al pueblo para forzarle á alistarse.

Se ha hecho alguna mudanza en el escudo de armas de la Gran Breta-

ña, y se han borrado las flores de lis que tenia. Dícese tambien que S. M. no tomará en adelante el título de Rey de Francia como lo tomaba hasta ahora. El nuevo sello empezará á usarse el dia de año nuevo.

Zurich 20 de Noviembre.

Quando se intimó de oficio á los Generales austriacos la conclusion del armisticio, añadieron los franceses que si en el término de 15 dias no se firmaban los preliminares de paz, se renovarían las hostilidades. En efecto, siguen los republicanos haciendo preparativos para la campaña de invierno: sus tropas van marchando hácia los Grisones y el Rhinthal, y han enviado una crecida cantidad de municiones de Coira á Ragatz.

Ha llegado de Paris aquí el General Dumas. El General en jefe Macdonald, aunque enteramente restablecido, permanece en esta ciudad, de la qual se dice no saldrá hasta saberse si habrá paz ó seguirá la guerra: pues añaden que en este último caso se suprimirá la plana mayor del ejército de los Grisones, y las tropas que le componen se repartirán entre el ejército de Italia y el del Rhin.

Roma 10 de Noviembre.

Acaba el Sto. Padre de publicar un indulto á favor de los que sirvieron aquí empleos públicos despues de haberse suprimido el gobierno pontificio. Se exceptuan los que tomaron parte en la revolucion de Roma.

Las tropas napolitanas que se hallaban campadas en Frascati, y las que estaban aquí de guarnicion, se han retirado á Veletri, en donde han formado puestos militares: y así, en vez de ir á Toscana, que era su primer destino, se limitarán á cubrir las fronteras del Reyno de Nápoles.

Florenzia 11 de Noviembre.

El dia 6 llegaron á esta capital el General Marmont, comandante en jefe de artillería del ejército de Italia, y el ciud. Petiet, Consejero de Estado y Presidente de la consulta legislativa cisalpina. Igualmente se ha restituido á esta ciudad el Teniente General Dupont, que estuvo ausente algunos dias, y trae consigo al General Gobert, jefe de la plana mayor. La venida de estos jefes infunde sospechas de que se trata de hacer mudanzas en Toscana y en el gobierno que la Regencia dexó establecido.

Bolonia 12 de Noviembre.

Una columna de la division de Monnier, que estuvo aquí 8 dias, salió ayer para la Romaña; y otra media brigada francesa ha venido de Módena para aumentar la guarnicion de esta ciudad.

El General austriaco Sommariva ha llegado á Macerata con un cuerpo de 1500 hombres; el resto de las tropas que han evacuado á Toscana se ha acantonado desde Foligno hasta Tolentino.

Génova 14 de Noviembre.

Así los individuos del gobierno como los de la Consulta legislativa han acordado, atendida la extremada urgencia del pueblo, no cobrar sueldo alguno por sus empleos.

Se han enviado de aquí tropas hácia la ribera de poniente para sujetar algunas quádrillas de bandidos, que cometen grandes excesos en aquella parte de la República.

Ha vuelto de Paris á Turin el ciud. Rossi, que fué á Francia en cali-

dad de Enviado extraordinario de aquel gobierno, y tuvo conferencias con el Ministro de Relaciones exteriores y con el primer Cónsul sobre afianzar la libertad é independencia de Piamonte. Hasta ahora nada se ha publicado en orden al logro de su negociacion; pero se da por cierto que trae la seguridad que deseaban los piamonteses.

Strasburgo 25 de Noviembre.

Ha salido de aquí para Augsburgo el General Moreau, y otros varios Generales han pasado por esta ciudad dirigiéndose con gran priesa al ejército. — Tambien ha vuelto desde el quartel general austriaco de Wels el xefe de esquadron Chouart, que fué á intimar á los enemigos la conclusion del armisticio, y asegura que el dia 28 se renovarán las hostilidades. Sin embargo de esto, se habla de haberse entablado negociaciones para una nueva tregua.

Varias divisiones del ejército frances, entre ellas la legion polaca y la division de Laborde que se hallaban en las cercanías de Philipsburgo, se han puesto en marcha para Baviera, y lo propio ha executado la guarnicion de Stuttgard. Al mismo pais se envia mucha artilleria y municiones. Los Generales Desolles, Grenier y Montrichard han avisado á los austriacos que el dia 28 se renovarán las hostilidades.

No es el Baron de Dohm el que va al congreso de Luneville como Ministro prusiano, sino Mr. Augusto Van-Schultz, el qual ha pasado ya por Brusélas dirigiéndose á Paris, de donde se transferirá á Luneville.

Paris 29 de Noviembre.

El dia 25 salió de aquí el ciud. Lemarrois, Ayudante del primer Cónsul. Unos dicen que va á Viena, y otros que á Milan.

Se ha dado á luz un decreto de 1.º de Octubre, que dice así: „Bonaparte, primer Cónsul de la República, habiendo visto el convenio concluido en Aschafenburgo el 15 de Setiembre último entre el General Augereau, General en xefe del ejército bátavo, y el Príncipe heredero de Isenburgo, lo aprueba para que se execute segun su tenor: y en consecuencia dispone: Art. 1.º Los estados y posesiones del Príncipe y de los Condes de Isenburgo disfrutarán los beneficios de la neutralidad. 2.º Se tratarán igualmente como paises neutrales los estados y posesiones de los Condes de Veteravia, y con particularidad los del Landgrave de Hesse-Hombourgo, del Príncipe de Anhalt Bernbourgo-Haym, del Príncipe de Nassau-Usingen, del Príncipe de Nassau-Weilbourg, del Príncipe de Neuwied, del Príncipe de Weid-Runkel, y de los Príncipes y Condes de los títulos de Solms, de Holberg, de Witgenstein y de Westerburgo. 3.º El Ministro de Guerra cuidará del cumplimiento de este decreto.”

Al insertarse en el Monitor esta resolucion del primer Cónsul se publicó la siguiente advertencia: „Habiendo visto algunas personas en gazetas extranjeras copias de tratados ajustados por el General Augereau con varios Príncipes de la derecha del Rhin, y notando que no se hacia mencion de ellos en este diario ministerial, moviéron dudas sobre la verdad de aquellos actos; pero hémos adquirido la certidumbre de que el General Augereau tuvo facultades para tratar con dichos Príncipes, que en efecto trató con ellos, y que sus convenios han sido plenamente aprobados por el gobierno.

A la verdad no ha habido sino uno que se haya ratificado formalmente y firmado por el primer Cónsul, y es el que se hizo con el Príncipe de Isenburgo, que al mismo tiempo se halla de Director del colegio de los Condes de Veteravia. Quizá esta su última qualidad, ó quizá tambien la antelacion de su ajuste, es lo que ha dado fundamento para dicha distincion; pero como todos los Príncipes de aquel pais, cuya *inhostilidad* ha sido comprobada por el General Augereau, estan en el mismo caso que el de Isenburgo; y que todos tenian á su favor la recomendacion de la corte de Berlin, que debia excitar aun más la benevolencia del gobierno frances, el primer Cónsul ha mirado la neutralidad concedida al Príncipe Director del colegio de los Condes de Veteravia como una disposicion que debe ser comun á todos los individuos de dicho colegio; y esta extension positiva habrá autorizado al General Augereau á entregar á cada uno de ellos un diploma de ratificacion particular, aunque en realidad no existe sino uno solo, bien que es general."

Madrid 23 de Diciembre.

Ayer se vistió la corte de gala con motivo del cumpleaños del Sr. Infante D. Carlos Luis.

El Rey se ha servido dirigir á la Cámara el Real decreto del tenor siguiente: „El que los tribunales de mi Reyno llenen los objetos para que fuéron establecidos ha sido siempre uno de mis paternales cuidados por el bien de mis vasallos; y como para este fin sea muy importante hacer que cesen los inconvenientes que trae consigo la variedad de jueces en una misma provincia; quiero que las chancillerías y audiencias de mi corona de Castilla sean presididas, la de Valladolid por el Capitan general de Castilla la Vieja, la de Granada por el de la Costa, la de Sevilla por el de Andalucía, y la de Extremadura por el de esta provincia, debiendo residir en ellas y tener las mismas facultades, prerogativas y preeminencias que son propias de los demas Presidentes Capitanes generales, quedando solo exceptuada la de Oviedo por no haber proporcion para ello: y por quanto las chancillerías ya no deben tener Presidentes togados, nombro por Ministros de mi Consejo Real á los actuales D. Arias Mon y Velarde y D. Joseph María Puig y Samper; y por Regentes, de la de Valladolid á D. Juan Antonio Gonzalez Carrino, y de la de Granada á D. Francisco Xavier la Ripa con el sueldo de 4000 rs.; y mando que las audiencias de Sevilla y Extremadura tengan el tratamiento de Excelencia, que despachen con mi sello Real en la misma forma que lo hacen las demas que lo usan, y que cesen las apelaciones que en la pragmática de 30 de Mayo de 1790 fuéron reservadas á las expresadas chancillerías: pues los pleytos se han de concluir en las mencionadas audiencias sin otros recursos que los prevenidos por las leyes; y declaro que si por algun motivo de mi servicio los Presidentes Capitanes generales tuvieren que residir fuera de los tribunales han de conservar su Presidencia con todas las facultades, prerogativas y preeminencias á ella anexas, y que en el caso que al mismo tiempo sean Gobernadores políticos de los pueblos fuera de la audiencia donde residan, deben obrar como Presidentes en todo lo que sea gubernativo, sin que los Acuerdos entiendan mas que en lo que les remitan, ó les sea privativo por ley ú ordenanza; pero en lo contencioso no

se alterará el orden de la administracion de justicia. Tendráse entendido en la Cámara, y se dispondrá por ella lo correspondiente á su cumplimiento. = Señalado de la Real mano de S. M. = En S. Lorenzo á 30 de Noviembre de 1800. = Al Gobernador del Consejo."

A su consecuencia, y á lo que posteriormente ha mandado S. M., se expiden los despachos correspondientes á la Presidencia de la respectiva chancillería y audiencia al Capitan general de la costa de Granada D. Rafael Vasco, al de Andalucía D. Tomas de Morla, al de Extremadura D. Joseph Alvarez, y al Capitan general de Castilla la Vieja D. Joseph de Arteaga.

Tambien ha nombrado S. M. al Teniente General D. Joseph Iturrigaray por segundo Cabo ó Comandante general de la provincia de Andalucía con la Presidencia de la audiencia de Sevilla en los casos de muerte, enfermedad ó ausencia del referido Capitan general D. Tomas de Morla.

Asimismo ha nombrado S. M. á D. Tadeo Soler y Cases para la plaza de Oidor de la chancillería de Granada, vacante por promocion del expresado D. Juan Antonio Gonzalez Carrillo á la Regencia de la de Valladolid; y para la plaza supernumeraria del crimen de la misma chancillería de Granada á D. Antonio Guajardo y Faxardo.

El Rey se ha servido nombrar para la Iglesia y Obispado de Cádiz, vacante por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Antonio de la Plaza, al Sr. Don Francisco Utrera, Canónigo Doctoral de la santa iglesia de Sevilla.

En atencion á la avanzada edad y achaques del Intendente de la provincia de Cuenca, honorario de ejército, D. Joaquín de Eguiarreta y Ripa, ha venido el Rey en concederle su jubilacion, conservándole todo el sueldo por sus apreciables servicios.

Al mismo tiempo se ha servido S. M. nombrar para sucederle á D. Joseph Muñiz: para la Intendencia de Murcia, que este obtenia, á D. Antonio Montenegro; y para reemplazar á este en la Administracion del Real Pantano de Alicante á D. Francisco García Espinosa, Intendente honorario de provincia.

El Rey ha nombrado Coronel del regimiento provincial de Málaga á D. Bartolomé Narvaez y Chacon, Teniente Coronel graduado de infanteria, y efectivo del propio cuerpo; y ha promovido en el mismo á Capitanes de fusileros á los Tenientes D. Ramon García y D. Francisco de Gámez Laso de la Vega; á Tenientes de granaderos y cazadores á los de fusileros D. Luis Joseph de Ortega y D. Joseph Romero; á Tenientes de fusileros á los Subtenientes D. Francisco Xavier Noriega, D. Pedro Alcántara Roxas y Narvaez y D. Francisco Laso de la Vega, y á Subtenientes de granaderos y cazadores á los de fusileros D. Antonio de Cea y Cea y D. Joseph Ponce de Leon: en el de Lugo á Teniente de granaderos al de fusileros D. Miguel Ulloa; á Teniente de fusileros al Subteniente de cazadores D. Antonio Gayoso, y á esta resulta al Subteniente de fusileros D. Pedro Taboada Marquez de Ulloa: en el de Murcia á Teniente de fusileros al Subteniente de esta clase D. Aquilino Perez, y á Subtenientes de bandera al Cadete D. Aparicio Corbalan y D. Joseph María Spuche y Lorenzo; y en el de Ofense á Subteniente de bandera á D. Ramon Arias.

El estado de algunas ciudades de nuestra península, afligidas de una pla-

ga terrible, y el rezelo de que se comuniquen su contagio á otras provincias, ha llamado la atención del Gobierno, que no perdona medio alguno para mantener ilesa la salud pública. Con este objeto se ha formado en Madrid una Junta provincial de Sanidad, compuesta de los Sres. D. Juan de Morales Guzman y Tovar, Corregidor de esta villa y Presidente de dicha Junta, D. Pedro Gonzalez Calderon, Teniente Corregidor y Vice-Presidente, y 39 vecinos: la qual en un asunto en que concurren el interes general y el particular, espera que todos y cada uno de los habitantes contribuyan gustosos con sus luces, con sus trabajos personales, y con todas sus facultades al logro de tan importantes fines, en los quales se interesa la vida de sus padres y familia, y la suya propia. Nadie ignora que qualquiera omision en este punto, qualquiera negligencia, qualquiera excusa maliciosa, es un verdadero parricidio, un asesinato de la patria. La Junta exhorta á todos los vecinos al cumplimiento de estas obligaciones capitales, encargando á los que de un mes á esta parte hubiesen dado asilo en sus casas á personas procedentes de paises contagiados, que den parte de ello á la Junta, que está permanente en las casas consistoriales de esta villa: y los que tuvieren noticia de persona que en dicho término haya venido de los mismos lugares ó de alguna que padezca la enfermedad contagiosa de Andalucía, deberán hacer igual denuncia á la misma Junta, ó á alguno de sus vocales, cuyos nombres y habitacion se expresan en el bando fixado al intento: en inteligencia de que de lo contrario incurrirán en las penas establecidas en la Real cédula de S. M. de 28 de Octubre próximo pasado. Asimismo todos los que desde la publicacion de este aviso no dieran parte á dicha Junta permanente de los huéspedes que diariamente recibieren en sus posadas ó casas, de qualquiera parte que procedan, aunque no sea de lugares contagiados, serán castigados segun las circunstancias y malicia del delito.

El 10 de Enero próximo es el último dia del término señalado para la venta de cédulas de la rifa de 1500 duros, que con Real permiso se hace á favor de la obra del muelle de Tarragona, segun se expresó mas circunstanciadamente en la gazeta de 14 de Octubre n.º 83. Cada cédula es á 10 rs.; y en Madrid se despachan en la librería de Fuente, junto á los Consejos, en la confitería de Martin, calle de Segovia, y en la red de S. Luis, casa del guantero de S. M. El sorteo se verificará el 31 de Enero, rifándose á favor de los jugadores las tres quintas partes del capital recogido, y quedando las dos restantes á beneficio de la obra de dicho puerto.

El dia 19 de Julio de este año falleció en la ciudad del Puerto de Santa María á los 54 años de edad el Exc. Sr. D. Luis de las Casas, Teniente General de los Reales exércitos, Ministro de la Junta suprema de la caballería del reyno, y Gobernador militar y político de la plaza de Cádiz. Sirvió al Rey 41 años desde la clase de Cadete, y obtuvo en varios regimientos de infantería los empleos subalternos hasta el de Coronel del de Saboya: se halló en la guerra contra Portugal el año de 62, en el desembarco y accion del año de 75 en la playa de Argel, desembarco y conquista de la isla de Menorca, en la que mandó la brigada de Saboya, y en el bloqueo y sitio de la plaza de Gibraltar: estuvo igualmente en América con el Conde de O-Reylli para auxiliárle en el encargo de pacificar la Lui-

siana: sirvió de voluntario con Real permiso en el ejército ruso del General Romanzow durante tres campañas, donde se hizo mucho honor por sus talentos militares. Obtuvo los empleos de Gobernador interino de la Coruña, Comandante general de Oran, Gobernador y Capitan general de la Havana é isla de Cuba, Ministro de la Junta suprema de la caballería, Capitan general de provincia honorario, y por último Gobernador de Cádiz. En estos destinos fué admirado por sus recomendables calidades: reunió á la instruccion militar los mejores conocimientos políticos adquiridos en los viajes que emprendió con este fin á Alemania, Holanda, Flándes é Inglaterra; con ellos proporcionó á los pueblos que estuviéron baxo su mando los mayores beneficios, especialmente á la Havana, en donde será eterna su memoria: brillando entre sus virtudes la justicia, firmeza y desinterés que siempre le distinguieron. Cádiz, en los ocho meses que lo gobernó, experimentó lo mismo, y lo acreditaron en su muerte con demostraciones de sentimiento que carecen de exemplar. Por este conjunto de apreciables prendas y talentos que reunió, ha sido su pérdida generalmente sentida de todos.

En la gazeta anterior, pág. 1185, lín. 44, donde dice *Antequera*; léase *Arequipa*.

Entre los 9 vales Reales que en gazeta de 23 de Setiembre último se dixo haberse extraviado al remitirlos D. Juan Manuel de Arzubialde, de Cádiz, con endoso á D. Manuel de Muñoz y Usparicha, de Bilbao (los cuales aun no han parecido), se puso por equivocacion el del núm. 383,029 de 600 pesos; y debió decirse núm. 383,021.

Quien hubiese hallado un libramiento de intereses de vales Reales de la creacion del mes de Febrero, núm. 350, que se extravió el 15 del corriente desde la Real aduana hasta el cementerio de S. Sebastian, importante 827½ rs., firmado á continuacion el recibo de su legítimo dueño, lo entregará en la lonja del Sr. Llaguno, en las Quatro calles.

Para el remate de una casa que se está subastando por la audiencia del Sr. Alcalde de corte D. Domingo Antonio de Miranda, y escribanía de provincia de D. Joseph Fernandez de Uceda, sita en la calle de S. Isidro, barrios de S. Francisco, núm. 6, manz. 121, tasada en 145,602 rs., y está hecha postura en 1500 en vales, se ha señalado el dia 7 de Enero próximo, á las 12 de su mañana, en dicha escribanía. Quien quisiere hacer mejora acuda á la misma.

Por la audiencia del Sr. Teniente D. Pedro Gonzalez Calderon, y escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, se subasta una casa sita calle del Desengañio, que da vuelta á las de Fuencarral y de la Flor, núm. 1, manz. 344, y comprehende su area 9457¼ pies quadrados superficiales, propia de las memorias que en el convento de S. Hermenegildo de esta corte fundaron los Ilmos. Sres. Marqueses de Murillo, tasada en 863,283 rs. Quien quisiere hacer postura á ella acuda en el término de 30 dias ante dicho Sr. Teniente y escribanía.

La plaza de Médico de la Merindad de Zornoza, en el Señorío de Vizcaya, se halla vacante: vale 80 rs. anuales, poco mas ó menos, con poyo, agregados y visitas. Los profesores que quisieren ocuparla remitirán sus memoriales para el dia 6 de Enero próximo á D. Leocadio Antonio de Echevarría, Prior mayor-domo de la parroquial de Santa María de Amorevjeta de Zornoza.

Los polvos vegetales para preservarse de la rabia contraida por herida ó sin ella por otros medios conocidos, se hallarán en la botica de la Reyna Madre, calle de la Platería. Se han hecho de plantas traídas del reyno de Valencia, y

examinadas por el autor de la memoria de dichos polvos, publicada en el n.º 5.º de los Anales de historia natural.

Los subscriptores al Compendio de los libros históricos de la santa Biblia, dedicado á la Reyna Ntra. Sra. por el P. Fernando de Scio, acudirán á la librería de Baylo, calle de las Carretas, á recoger la tercera entrega de estampas. Para mayor comodidad de los compradores se ha puesto tambien la subscripcion en la librería de Escribano, en la misma calle de las Carretas.

Regla de vida, muy útil para los pobres y para el pueblo ménos instruido; muy saludable á los ricos y á las personas doctas: obra compuesta en catalan por los DD. Simon Salomó y Melchor Gelabert; traducida al castellano por un Monge benedictino, y últimamente corregida por el mismo. Se hallará en el Real monasterio de S. Martin de esta corte en el despacho de las obras de Feixoo.

Estado general que manifiesta los conventos regulares de ámbos sexos que existen en el reyno de Valencia, puestos por orden alfabético los nombres de los pueblos en donde estan, con la denominacion de los institutos y sus titulares, y años de su fundacion. Esta noticia es un preliminar de las que el editor dará al público de los personages naturales de dicho reyno que han florecido en santidad y virtudes; de suerte que á primera vista se manifiestan sus nombres y los empleos que obtuviéron. Se hallará á 2 rs. en la librería de Quiroga; en Valencia en la de Jorge, y en la imprenta de Tomas de Orga.

Oracion sagrada, que en la solemne accion de gracias que celebró la ciudad de Cádiz, de acuerdo con el cabildo de su catedral el dia 12 de Noviembre, por el beneficio recibido del Todo-poderoso en haberla libertado de la epidemia, dixo el Sr. Dr. D. Manuel de Cos, Prebendado de dicha santa iglesia, y Exáminador sinodal de su obispado: dada á luz por acuerdo del mismo cabildo eclesiástico. Contiene en notas una razon del número de personas que padeciéron el contagio, de las que han sanado y muerto; y de las providencias tomadas para atajar la epidemia y socorrer á los desvalidos. Se hallará en la librería de Bravo, calle de las Carretas, y en los puestos del diario, calle de Atocha y plazuela de Santo Domingo. Puede remitirse en carta.

Nueva edicion del tomo 1.º de Zumbas, á que siguen Rezumbas, Tatarazumbas y Archizumbas, que son 4 tomos en 8.º útiles y divertidos. Se venden juntos y separados en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, de Guillen, carrera de S. Gerónimo, y en casa del autor, calle de S. Leonardo, contiguo á la Iglesia de S. Márcos.

Targetas finas aviteladas, blancas de relieve y negras, á 2 rs. el ciento, azules y de otros colores, á 4 rs.; y por imprimir el nombre que se encargue, 4 rs. Las hay apropiadas para pascuas, y otras mas finas de cartulina inglesa, á 8 rs. el ciento. Se venden en casa de Blanques, calle de las Carretas, núm. 2.

El grabador Laroque, que vive en la calle de S. Jorge, núm. 5, quarto principal, tiene medallas con el retrato muy parecido de Bonaparte, primer Cónsul de la República francesa, acuñadas en plata. Se hallarán tambien en la tienda de Nicolas Chameroy, platero en la plazuela del Angel, casa nueva. El precio de cada una es 40 rs.

En la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, se hallará un andante expresivo para órgano durante el cánon de la Misa, compuesto nuevamente por el P. Fr. Joachín Asiain, organista primero, y maestro de capilla del Real monasterio de S. Gerónimo de Madrid. En dicha librería se vende una portada de nuevo dibuxo para papeles de música.